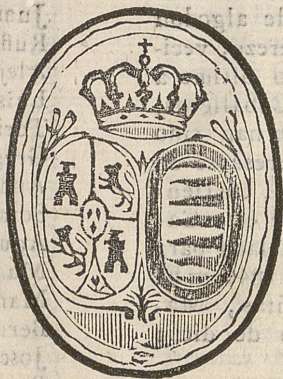


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Jueves 21 de Mayo de 1840.

### ARTICULO DE OFICIO.

Se previene la captura de los presos Fernando Ruiz, Don Crisanto María Hervella, Sebastian Armesto y Francisco Estebez, que se fugaron del Hospital de San Antonio de la Ciudad de Leon.

Gobierno político de la Provincia de Leon. = En la noche última se fugaron del Hospital de San Antonio de esta Ciudad los presos Fernando Ruiz, Don Crisanto María Hervella, Sebastian Armesto y Francisco Estebez, cuyas señas se estampán á continuación, y debiendo temerse que estos criminales cometan toda clase de escesos vagando por la Provincia para eludir la pena que se les habia impuesto por delitos anteriores, encargo á las Justicias de la misma que por cuantos medios estén á su alcance procuren la captura de los expresados sugetos; y que en el caso de ser habidos los dirijan con la debida seguridad por tránsitos de Justicia á este Gobierno político.

#### Señas de los fugados.

Fernando Ruiz, soldado del 4.º batallon de voluntarios de Castilla, estatura regular, edad 28 años poco mas ó menos, color trigueño, tiene una cicatriz sobre la parte superior de la muñeca del brazo derecho de resultas de un vicio escrofuloso: viste levita de paño gris, con boton de su cuerpo y gorra de cuartel.

Don Crisanto María Hervella, estatura corta, edad de 23 á 24 años, color blanco, barba y pelo rojo, ojos azules, nariz algo roma: viste un capoton de paño pardo con embozos encarnados, pantalon azul celeste, con remontás encarnadas y una zamarra usada.

Sebastian Armesto, estatura regular, edad como unos 28 años, pelo negro, nariz roma, descolorido, efecto de las cuartanas que padece: viste peti de Carabinero de Hacienda Pública, pantalon encarnado con remontas de hule y cachucha de paño encarnado con borla negra.

Francisco Estebez, estatura cumplida, edad sobre 28 años, color bueno, tiene las piernas enfermas con costras de resultas de una fuerte supuracion que padeció; viste cachucha morada sin borla, za-

marra nueva con broches de plata, pantalon negro con remontas de paño encarnado y capote negro con embozos encarnados y cuello de felpilla del mismo color.

Leon 14 de Mayo de 1840. = Juan Rodriguez Radillo.

Intendencia de la Provincia de Salamanca. = Núm. 202. = Debiendo subastarse la conduccion de 23,000 fanegas de Sal de las fábricas de Imon y de la Olmeda á los diferentes alfólies de esta Provincia, asi como los portes que han de causar los efectos estancados de tabacos, papel sellado, pólvora y azúfre, he señalado para su remate los dias 1, 4 y 8 del próximo Junio de once á dos de su mañana en los estrados de esta Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Escribanía de la Subdelegacion de Rentas.

Lo que se anuncia al público para las personas que quieran interesarse en la expresada subasta. Salamanca 13 de Mayo de 1840. = Barbaza.

Don Manuel Fregenal, Comisario de Guerra de los efectos nacionales, Ministro de Hacienda militar de esta Plaza, &c.

Hace saber: Que debiendo procederse por este Ministerio de mi cargo á la subasta de varios efectos de Tabona-Panadería, cargas de ramera, cubas, sacos, fardos, pesos y medidas de varias clases, y otros de propiedad de la hacienda militar que existen en los almacenes del Fuerte de San Benito de esta Ciudad, se señala para su remate el dia 10 de Junio próximo venidero á las doce en punto de su mañana, en mi casa-habitacion, que es en la cuarta de las cuatro calles número 2: las personas que quieran hacer postura podrán concurrir y se les enterará de su tasacion.

Valladolid 16 de Mayo de 1840. = Marcelo Fregenal.

Subdelegacion de Rentas de la Provincia de Valladolid. = En providencia de hoy se ha acordado



proceder á la venta de varios géneros de algodón aprehendidos á Pedro Herrero y Juan Cerezo, vecinos de Villardefrades, el dia 29 de Marzo último á las inmediaciones de Villanueva de los Caballeros, por los Carabineros de la Hacienda, que han sido declarados de comiso: quien quisiere interesarse en la compra de ellos acuda el Jueves 21 del corriente al almacén de comisos de la Aduana de esta Capital á las doce de su mañana, hora señalada para dicha venta. Valladolid 18 de Mayo de 1840. = El Intendente Subdelegado interino de Rentas, Mariano Ruiz de Mendoza. = El Escribano de dicha Subdelegacion, Felipe Cabrejas.

Concluye la relacion de los individuos de la clase de retirados á quienes corresponde la media paga cobrada en los pueblos.

*Soldados.*

	<i>Reales.</i>	<i>Mrs.</i>
Eusebio García. . . . .	18	31
Santiago Pinar. . . . .	14	14

*Sargentos segundos.*

Alfonso Alvarez. . . . .	4	29
Silvestre Reglero. . . . .	4	29

*Cabos primeros.*

Froilan Villacorta. . . . .	19	14
Vidal Arroyo. . . . .	4	29

*Idem segundos.*

Antolin Marin. . . . .	4	29
Jacinto Alonso. . . . .	4	29
Pedro Centeno. . . . .	4	29

*Soldados.*

José Delgado. . . . .	4	29
Manuel Alfageme. . . . .	4	29
Agustin Parada. . . . .	4	29
Agustin Rodriguez. . . . .	4	29
Gregorio Palacios. . . . .	4	29
Francisco Fort. . . . .	4	29
Francisco Bear. . . . .	4	29
Antonio Pinar. . . . .	4	29
Antonio Zaro. . . . .	4	29
Francisco Sebe. . . . .	4	29
Julian Tirados. . . . .	4	29
Casimiro Vega. . . . .	4	29
Jacinto Manteca. . . . .	4	29
Santiago Otero. . . . .	4	29
José Pelaez. . . . .	4	29
Antonio Urefia. . . . .	4	29
Santiago Fernandez. . . . .	4	29
Francisco Almesto. . . . .	4	29
Narciso Gonzalez. . . . .	4	29
Angel Cid. . . . .	4	29
Manuel Muñoz Onecha. . . . .	4	29
José Martín. . . . .	4	29
José Barralles. . . . .	4	29
Narciso Alonso. . . . .	4	29
José Fernandez. . . . .	4	29
Cárlos Grande. . . . .	4	29

Juan de Vegas. . . . .	4	29
Rufino Alvarez. . . . .	4	29
Alejo Suarez. . . . .	4	29
Luis del Villar. . . . .	4	29
Toribio Fernandez. . . . .	4	29
Gregorio Barriga. . . . .	4	29
Andres Uruafia. . . . .	4	29
Serapio Alegre. . . . .	4	29
Agustin Miaambres. . . . .	4	29
Manuel Prieto. . . . .	4	29
Manuel Dominguez. . . . .	4	29
Bernardino Garcia. . . . .	4	29
José Torres. . . . .	4	29
Ramon Pabot. . . . .	4	29
Juan Gonzalez. . . . .	4	29
Manuel Garcia. . . . .	4	29

*Sargentos primeros.*

D. Hilarion Peis. . . . .	56	16
Antonio Garcia. . . . .	52	32

*Soldados.*

Guillermo Rodriguez. . . . .	14	19
Francisco Vergara. . . . .	14	19
Matias Calvo. . . . .	42	12

*Inválidos reformados.*

*Sargentos primeros.*

D. Francisco Diaz Medina. . . . .	52	32
Tomás Gajate. . . . .	52	32
D. Miguel Marroquin. . . . .	47	2
Juan Regidor. . . . .	42	12
Miguel Gallego. . . . .	42	12
Juan de Huete. . . . .	57	22

*Sargentos segundos.*

Juan Bautista Ferrari. . . . .	52	32
Manuel Fernandez. . . . .	31	2
Blas Alonso. . . . .	26	7
Manuel Monedero. . . . .	52	32
Manuel Marcos. . . . .	52	32
Vitorio Barrasa. . . . .	E.	
Francisco Tudela. . . . .	42	12
Manuel Chaguaceda. . . . .	42	12
José Igualador. . . . .	26	7

*Tambor mayor.*

Prudencio Martin. . . . .	57	22
---------------------------	----	----

*Cabos primeros.*

José Menendez. . . . .	52	32
José Arranz. . . . .	52	32
Victor del Olmo. . . . .	14	19
Juan Fernandez. . . . .	42	32
Manuel Garcia. . . . .	42	12

*Soldados.*

D. Francisco Gutierrez. . . . .	63	18
D. Matias Vallejo. . . . .	63	18
D. Marcos Herradura. . . . .	63	18
D. Antonio Arias. . . . .	63	18
Antonio Feroso. . . . .	57	22



Antonio Delgado. . . . .	52	32
Antonio Carreras. . . . .	52	32
Ventura Gonzalez. . . . .	52	32
Antonio Garcia. . . . .	52	32
Felix Tavera. . . . .	52	32
Raimundo Santiago. . . . .	52	32
Julian del Valle. . . . .	52	32
Antonio Casas. . . . .	42	12
Francisco Zorrilla. . . . .	42	12
Nicolás Pelaez. . . . .	42	12
Pedro Gomez. . . . .	42	12
Santiago Pascual. . . . .	42	12
Victor Hernandez. . . . .	42	12
Leonardo Cid. . . . .	42	12
José Barrios. . . . .	42	12
Gipés Garcia. . . . .	42	12
Manuel Martinez. . . . .	42	12
Alonso Perez. . . . .	42	12
Manuel Bello. . . . .	23	26
Juan Velez. . . . .	17	16
Francisco Martinez. . . . .	23	26
Gregorio Santos. . . . .	14	19
Jacinto Arranz. . . . .	14	19
José Vilor. . . . .	14	19
Leon Bayon. . . . .	14	19
Lorenzo Belloso. . . . .	14	19
José Rodriguez. . . . .	14	19
D. Vicente Saldaña. . . . .	127	2
D. Manuel Melero. . . . .	122	12
D. Francisco Alberto. . . . .	122	12
D. Pedro Malgarreto. . . . .	68	8
Alejo de Con. . . . .	E.	
José Marcos. . . . .	57	22
Julian Perez. . . . .	52	32
Agustin Barrera. . . . .	52	32
Manuel Presas. . . . .	47	2
Domingo Ortega. . . . .	42	12
Pascasio Calero. . . . .	42	12
Francisco Martin. . . . .	42	12
Fabian Espeso. . . . .	42	12
Marias Ojeado. . . . .	23	26
Juan Maisner. . . . .	52	32
Joaquin de Miguel. . . . .	47	2
Gerónimo Garcia. . . . .	47	2
Bernardo Ruiz. . . . .	42	12
Nicolás Herrera. . . . .	42	12

Importa la media mensualidad. . . 32,596 24  
 Cantidad que tiene el Habilitado. 33,041 "

Sobrante para otra distribucion. . . 444 10

Valladolid 30 de Abril de 1840.—El Habilitado,  
 Manuel de la Cruz.—V.º B.º.—Suarez.

**DISTRITO ELECTORAL DE LA NAVA DEL REY.**

Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la eleccion egecutada en este Distrito en los cinco dias señalados que principiaron en 8 de Febrero y concluyeron en el 12 del mismo.

**SEGUNDAS ELECCIONES.**

D. Ildefonso Garcia Ca- D. Marcelino Espartero.  
 sasola. Pablo Pino Garcia.  
 Lucio Campo. Antonio Cabezas.

D. Juan Pino Rodriguez. D. Carlos Perez.  
 Victor Hernandez. Pedro Perez de la Luz.  
 Luis Hernandez. Francisco Fernandez  
 Eugenio Carbonero. Perez.  
 Angel Garcia Monsal- Simon Rodriguez Alon-  
 ve. so.  
 Francisco Cuadrillero. Pedro Santiago.  
 Manuel Crespo. Pedro Gomez Heras.  
 Ramon Maria de la Isidro Martin Estebez.  
 Rocha. José Ramos Galan.  
 Felix Viña. Santiago Vegas.  
 Cristobal Martin. Baltasar Benito.  
 Luis Gomez Villavedon Agustin Perez Zapata.  
 Froilan Martin Cano. Manuel de Castro.  
 Igaacio Pino. Vito Mangas.  
 Fernando Amo. Ildefonso CampoDuque  
 Manuel Vadillo. Miguel Fernandez de  
 Pio Carbonero. la Fuente.  
 Pio Perez Luco. Juan Gimenez Cimarra  
 Rafael Llano. Tomás Diez.  
 Francisco Sison. Pablo Diez Rodriguez.  
 Roque Sanchez. Francisco Vergara.  
 Norvento Sison. Manuel Pino Rodri-  
 Andres Garcia Galan. guez.  
 Francisco Juan Perez. Eulogio Alonso.  
 Agustin Garcia Astu- Mariano Hernandez  
 dillo. Dominguez.  
 Agustin Cuadrillero. Bonifacio Seco.  
 Juan Manuel de la Hoz Vicente Cruzado.  
 Pablo Hidalgo Vegas. Eugenio Hernandez.  
 Benito Melendez. Roque de la Cruz.  
 Esteban Martin. Justo Luengo.  
 Ramon Guerras. Cayetano Santos.  
 Marcelino Perez. Manuel Maria Campo.  
 Francisco Juez Her- Segundo Pino.  
 nandez. José Luengo Tejedor.  
 Lorenzo Hernandez. Agustin Vadillo.  
 Joaquin Cacho. Blas Vergaz.  
 Francisco de Paula Antonio Lucas.  
 Chico. Antero Ruano.  
 Julian Gil. Raimundo Alonso.  
 Francisco Casasola. Genaro Diez Busta-  
 Remigio Burgos. mante.  
 Saturnino Gimeno. Pedro Pino Descalzo.  
 Pedro Regalado Cas- Julian del Pozo.  
 treño. Manuel Garcia.  
 Victoriano Hernandez. Hipólito Alonso.  
 Francisco Rodriguez José de la Cruz Franco  
 Torrecilla. Vicente Rodriguez Po-  
 Francisco Calvo Diez. zo.  
 Deogracias Gutierrez. Juan Manuel Garcia.  
 Antonio Miguel Casa- Miguel Cacho.  
 do. Manuel Galan.  
 Pedro Herrera. Manuel Perez Saez.  
 Angel Garcia Toleda- Manuel Hernandez Do-  
 no. minguez.  
 Santiago Martin. Clemente Vergaz.  
 Jacinto Nieto. Hilario Lucas.  
 Marcelo Carbonero. Nicolás Diez Vergara.  
 Remigio Pozo. Agustin Rodriguez Dá-  
 Pedro Benito Alba. vila.  
 Nicomedes Salcedo. Lucas Calvo.  
 José Seco Colodron. Antero Gonzalez Juan.  
 Simon Vergara. Nicolás Duque.  
 Esteban Rico. Andres Alvarez.  
 Rufino Martin Amo. Pedro Cuadrillero.  
 Bernardino Perez. Paulino Mayordomo.  
 Gregorio Garcia Viña. Leon Moraleja.  
 Miguel Perez Caloca. Jacinto Martin Perez.  
 José Villar. Lorenzo Fernandez.



D. Gregorio Crespo.  
 Andres Corsino Duque.  
 Francisco Rodriguez  
 Pozo.  
 Santos Gonzalez.  
 Martin Vergaz.  
 Roman Polo.  
 Saturnino Rico.  
 Francisco Diez Gonzalez.  
 Julian Guerras.  
 Leoncio Rodriguez.  
 Francisco Galan Búrgos  
 Pedro Juarez Castro.  
 Alonso Santiago.  
 Benito Duque.  
 Manuel Luengo.  
 Tomás Cuadrado.  
 José Saez.  
 Francisco Nuño Alonso  
 Manuel Espinosa.  
 Victoriano Rodriguez  
 Pozo.

D. Miguel Sanchez Hernandez.  
 Manuel Saez.  
 Manuel María Macho.  
 Joaquin Hernandez.  
 Gabriel Hernandez.  
 José María Pino.  
 Manuel Casasola.  
 Eugenio Garcia.  
 Elias Polo.  
 Florentin Vazquez.  
 Matías Gil Benito.  
 Antonio Astudillo.  
 Bernardo Rodriguez Benito.  
 José Garcia Martin.  
 Manuel Gutierrez.  
 Joaquin Gonzalez.  
 Aniceto Rodriguez.  
 Francisco Calleja.  
 Matías Juan Campo.  
 Julian Descalzo.  
 Cándido Monroy.

D. Eladio Sanchez.  
 Rafael Monge.  
 Miguel Estebez.  
 José Fernandez de la Fuente.  
 Manuel de la Fuente.  
 Bernardo Colodron.  
 Guillermo Hernandez.  
 Marcos Rollan.  
 Rafael Rodriguez.  
 Higinio Castreño.  
 Fernando Perez Gomez  
 Antonio Campo.  
 Ildefonso Campo.  
 Tomás Polo.  
 Agustin Frutos Torrado.  
 Miguel Benito Gil.

D. Bruno Galvan.  
 Estanislao Lopez.  
 Lorenzo Buelna.  
 José Galvan.  
 Donato Espina.  
 Jacinto Alonso.  
 Tadeo Perez.  
 Benigno Pollino.  
 Felipe Galvan.  
 Anastasio Gonzalez.  
 Aquilino Escudero.  
 Frutos Casado.  
 Antonio Galvan.  
 Santiago Vegas Casado  
 Manuel Diez.  
 Agustin Seco.  
 Manuel Iglesias.

Nava del Rey Febrero 13 de 1840. = Ildefonso Garcia. = Ignacio Pino. = Eugenio Carbonero. = Manuel Crespo. = Francisco Cuadrillero Galan.

COMISION DE LIQUIDACION DE SUMINISTROS  
 de pueblos de la Provincia de Valladolid.

Mes de Abril de 1840.

Estado de las liquidaciones que han sido comprobadas por esta Comision en la citada época y remitidas á la Intendencia militar del Distrito para los efectos prevenidos en la Real orden de 11 de Marzo de 1838.

PUEBLOS.	Fecha de la presentacion.			Dia de la comprobacion.	Certificacio- nes expedidas.	Su importe á una suma.		Epoca del suministro.
	Año.	Mes.	Día.			Reales vn.	Ms	
Nava del Rey.....	1840.	Abril.	2	2	7	150	31	Enero y Febrero de 1840.
Canton de Ceinos.....			4	4	3	12	24	
Tordesillas.....			6	7	8	427	13	Febrero de id.
Medina del Campo.....			10	10	3	196	17	
Bocillo.....			11	11	2	12	18	Marzo de id.
Villagarcía de Campos.....			11	11	2	38	6	
Alaejos.....			14	14	3	158	25	Marzo de id.
Bercero.....			17	19	1	288	32	
Villanubla.....			17	19	3	56	18	Marzo de id.
Simancas.....			17	19	3	60	9	
Canton de Valdestillas.....			20	20	6	220	10	Febrero y Marzo de id.
Villavieja.....			20	20	5	342	9	
Torre-Esgueva.....			18	21	6	1,194	32	Febrero y Marzo de id.
Mojados.....			21	21	5	30	5	
Rueda.....			22	22	4	105	»	Diciembre de 1839; Enero, Febrero y Marzo de 1840.
Fresno el Viejo.....			24	24	13	47	21	
Berceruelo.....			24	24	7	119	1	Marzo de 1840.
Rábano y su Seccion.....			24	24	4	618	2	
Urueña.....			30	34	3	42	5	Octubre, Noviembre y Diciembre de 1839 y Enero de 1840.
Fuensaldaña.....			30	34	8	891	30	
Sumas.....				96		5,814	2	

Valladolid 30 de Abril de 1840. = El Comisario de Guerra, Ministro principal de Hacienda militar de la Provincia, Marcelo Fregenal. = El Vocal comisionado por la E. D. P., Miguel de las Moras.

VALLADOLID IMPRENTA DE APARICIO.



# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Jueves 21 de Mayo de 1840.

### ARTICULO DE OFICIO.

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.*

#### PRIMER ANUNCIO.

Habiéndose instruido los oportunos expedientes para el arrendamiento por término de tres, seis ó mas años de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, se han señalado los días y horas que tambien se dirán para los remates que de ellas se han de celebrar, y son por el orden siguiente:

En las Salas Consistoriales de la villa de Villalon ante su Alcalde constitucional, Comisionado subalterno, Procurador Síndico y Escribano que intervenga en los asuntos del ramo.

*El dia 31 del actual de once á doce de su mañana.*

Una casa que en el casco de dicha villa y Plaza de San Juan, con habitaciones altas y bajas, lagar y bodega con algunas vasijas y puertas accesorias que dan á la laguna titulada de San Juan, perteneció al secuestro de Don Blas Maria Angulo, y llevó últimamente Don Gregorio Gonzalez: vale en renta anualmente 320 rs.

En las oficinas principales de Arbitrios de Amortizacion ante sus Gefes respectivos y Escribano de dichos Arbitrios.

*El mismo dia y á las propias horas.*

Unas tierras que en término de Fuensaldaña pertenecieron al convento de Santos Martires, Orden de San Basilio de esta Ciudad, y llevó en renta últimamente Mariano Lebrero, de aquella vecindad: vale en renta anualmente 17 fanegas 6 celemines de pan mediado trigo y cebada.

En las Salas Consistoriales de la villa de Tor-desillas ante su Alcalde constitucional, Procurador Síndico, Comisionado subalterno de Arbitrios y Escribano que actúe en las diligencias del ramo.

*El dia 14 de Junio próximo venidero de once á doce de su mañana.*

Varias tierras que en término de Matilla de los Caños pertenecieron al convento de Monjas de Jesus Maria de esta Ciudad, y llevó en renta últimamente Liborio de la Bastida, vecino de dicho pueblo: vale en renta 5 fanegas 6 celemines de trigo en años nones.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en los arrendamientos de

que va hecho mérito acudan á hacer las proposiciones que les convengan á los parages señalados en los días y horas citadas. Valladolid 19 de Mayo de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.*

#### ANUNCIO.

Habiéndose acordado por el Señor Intendente de esta Provincia se proceda á la venta de todos los granos existentes en las Paneras de la misma, ha señalado para el remate de los que se hallan en las de la Comision subalterna de Arbitrios de Amortizacion de la Ciudad de Rioseco el dia 31 del corriente en ella, ante el Subalterno y Administrador de Rentas.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en la compra de los citados granos acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en el dia referido donde se enterarán de sus precios y pliego de condiciones formado al efecto. Valladolid 19 de Mayo de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.*

#### ANUNCIO NUM. 641.

Mediante la conformidad y allanamiento que se ha manifestado á satisfacer las cantidades mas altas en que han sido tasadas las fincas nacionales que en seguida se expresarán, el Señor Intendente de esta Provincia, por decreto de esta fecha, se ha servido señalar los días y horas que tambien se dirán para los remates que de ellas se han de celebrar en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico.

*Fincas cuyos remates se anuncian.*

Una hacienda que en el casco de la villa de Monasterio de Vega de la Serrana, perteneció al Monasterio de Monjas Benedictinas de dicha villa, compuesta de los predios rústicos siguientes:

1.º Una heredad de tierras de 1.ª, 2.ª y 3.ª calidad, incluso en ella un bosque titulado el Olmar, varios trozos en pradera, la huerta antigua lindera al Convento y á la casa-Hospedería, dos eras de pan trillar, y un solar de casa que en la actualidad es herreñal; todo lo cual compone 150 pedazos, de cabida en junto de 1,282 fanegas de sembradura y 153 estadales.

2.º Otra heredad de viñas compuesta de 46 pedazos radicantes dentro del término alcabalatorio de



dicha villa, que hacen en junto 313 cuartas y 51 cepas de cabida, á razon de 100 cepas la cuarta.

Cuyas fincas valen en renta aqual 426 fanegas y 4 celemines de trigo; 306 fanegas y 10 celemines de cebada; 68 fanegas de centeno, y 600 rs. vn. en

metálico; y en venta, segun la tasacion pericial 1.108,474 rs.; y segun la capitalizacion de la Contaduría 472,260 rs.; pero conforme al dictámen de la Junta de agricultura se han dividido y han de su-  
bastarse en las 30 suertes siguientes:

Número de suertes.	Idem de pedazos.	Cabida de las fincas.				RENTA ANUAL.										Tasacion pericial.	Capitalizacion segun Reales órdenes.
		Tierras.		Viñas.		Trigo.			Cebada.			Centeno.			Metálico.		
		Fanegs.	Est.s	Quart.s	Cep.s	F.s	C.s	Q.s	F.s	C.s	Q.s	F.s	C.s	Q.s	Reales vn.		
<i>Dia 28 de Junio próximo venidero de once y media á dos de su tarde de media en media hora cada suerte.</i>																	
4	10	24	172	2	"	7	6	"	5	8	"	1	3	"	"	9,895	8,160
6	9	27	193	7	30	8	5	1	6	9	"	1	8	"	"	16,334	9,305
7	9	21	273	5	"	8	6	3	5	3	"	1	1	1	"	17,349	8,104
16	5	23	86	8	"	8	4	3	5	9	"	1	2	1	"	18,677	8,490
18	4	32	23	6	"	12	"	"	7	"	"	1	8	"	"	18,377	12,970
<i>Dia 29 de id. en iguales horas id. id. id.</i>																	
21	4	31	120	6	"	9	8	1	7	9	"	1	7	2	"	19,880	10,590
23	10	27	90	6	64	8	5	1	6	9	"	1	8	"	"	19,711	9,385
24	7	28	370	5	"	8	9	"	5	3	"	1	6	"	"	17,745	9,270
27	10	32	196	7	"	16	"	"	8	"	"	1	8	"	"	17,966	15,180
28	15	22	331	9	"	6	10	2	5	6	"	1	1	3	"	17,885	7,470
<i>Dia 30 de id. en iguales horas id. id. id.</i>																	
1	3	296	388	4	63	93	7	3	74	"	"	16	5	"	"	260,570	105,944
2	3	27	106	22	50	8	5	1	6	9	"	1	8	"	"	25,790	9,305
3	7	28	337	9	10	9	6	1	6	6	"	1	6	"	"	20,395	9,318
5	2	44	48	42	24	15	9	"	9	3	"	2	3	2	"	51,664	16,930
8	2	28	36	3	"	9	9	"	7	"	"	1	6	"	"	25,009	9,660
<i>Dia 1.º de Julio próximo en iguales horas id. id. id.</i>																	
9	7	31	109	4	25	9	8	1	7	3	"	1	7	2	"	24,884	9,765
10	13	44	162	18	30	14	9	"	9	3	"	2	3	2	"	29,751	12,250
11	6	34	254	7	10	11	7	2	8	6	"	1	9	1	"	28,031	12,070
12	2	47	49	7	"	15	8	1	10	3	"	2	5	2	"	42,632	16,170
13	8	40	162	11	"	14	6	"	10	"	"	2	1	"	"	31,108	16,030
<i>Dia 2 de id. en iguales horas id. id. id.</i>																	
14	2	35	120	11	"	11	11	1	8	9	"	1	10	"	"	21,812	13,630
15	3	104	188	6	66	34	6	"	25	"	"	5	5	"	"	79,925	37,450
17	6	26	180	10	64	8	7	"	6	6	"	1	4	1	"	20,601	9,180
19	9	31	190	5	"	10	8	1	7	9	"	1	7	2	"	21,128	11,280
20	9	30	316	16	63	10	4	2	7	6	"	1	6	3	"	26,213	10,800
<i>Dia 3 de id. en iguales horas id. id. id.</i>																	
22	10	33	331	10	89	11	9	3	8	3	"	1	8	2	"	21,618	12,234
25	7	31	305	6	"	9	8	1	7	9	"	1	7	2	"	22,592	10,590
26	8	35	151	22	63	11	11	1	8	6	"	1	10	"	"	25,347	12,630
29	3	33	390	11	"	10	3	3	8	3	"	1	8	2	"	50,700	11,160
30	3	24	177	22	"	8	6	"	6	2	"	1	3	"	"	104,510	26,940
30	196	1282	153	313	51	426	4	"	306	10	"	68	"	"	600	1.108,474	472,260

## NOTAS.

1.ª El precio dado á los granos es 24 rs. fanega de trigo, 12 rs. fanega de cebada, y 16 rs. fanega de centeno.

2.ª El quínon de años pares fue arrendado por los Arbitrios por seis años y tres pagas, y vence en 1844; por cuya razon el comprador solo se halla obligado á respetar el arriendo por tres años, segun Reales órdenes.



3.ª El quignon de años nones ha vencido su arriendo, y debe procederse á otro nuevo con las mismas condiciones referidas en la nota anterior.

No resulta que las relacionadas fincas se hallen gravadas con carga alguna, sin perjuicio de que si en lo sucesivo se reclamase alguna no descubierta hasta el día, reconocida que sea, se deducirá del capital del remate segun su clase y condicion.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en la adquisicion de dichas fincas acudan á hacer sus proposiciones al parage señalado en los dias y horas citados. Valladolid 20 de Mayo de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

#### ANUNCIO NUM. 642.

El Señor Intendente de esta Provincia, por decretos de esta fecha, se ha servido aprobar los remates celebrados en las Salas Consistoriales de esta Ciudad el día 18 del actual ante el Señor Juez de primera instancia de la misma de las fincas nacionales siguientes:

Una heredad de tierras en término del lugar del Campo que perteneció al convento de Monjas Fajardas de Medina, compuesta de 38 pedazos, de cabida en junto de 76 obradas y 267 estadales, fue tasada en 10,092 rs., y rematada en la misma suma.

Y dos pedazos de tierra que en término de la ciudad de Rioseco pertenecieron al convento de Monjas de Santa Clara de la misma, de cabida de 5 yugadas, 1 cuarta y 48 estadales, tasados en 949 rs. 17 mrs., y rematados en 10,020 rs.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenido por la Instruccion de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 20 de Mayo de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

#### VENTAS NACIONALES.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad que le concede el artículo 30 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836, se ha servido señalar el día 4 de Junio próximo para el remate de una heredad de tierras de pan llevar, que en término del pueblo de Brahojos perteneció á las Monjas de la Visitacion Fajardas de Medina, la cual se ha dividido en dos suertes, que se rematarán con la debida separacion, á saber:

*De once á once y media de la mañana.*

La primera suerte se compone de 67 pedazos de tierra, de cabida de 119 obradas y 282 estadales, tasada en 8,251 rs. 17 mrs., y capitalizada en 8,388 y 17 mrs.

*De once y media á doce.*

La segunda suerte se compone de 66 pedazos que hacen 111 obradas y 352 estadales, tasada en 7,330 rs. y 17 mrs., y capitalizada en 7,451 rs. y 17 mrs., cuyas suertes se hallan libres de toda carga.

Y sus remates tendrán efecto á las horas referidas en las Casas Capitulares de esta Ciudad con sugencion á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada Instruccion y aclaraciones posteriores. Valladolid 15 de Mayo de 1840. = Anacleto Torón.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad concedida en el art. 30 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836, se ha servido señalar el día 4 de Junio próximo para el remate de dos casas, que en el casco de la villa de Serrada pertenecieron al suprimido convento de Trinitarios Calzados de esta Ciudad, las cuales se rematarán con la debida separacion, á saber:

*De doce á doce y media.*

La primera señalada con el núm. 14, compuesta de un solo piso, con diferentes habitaciones, cuadras, corral, pozo, pila, lagar con su máquina correspondiente y una bodega con 6 cubas y un cubeto inútiles, tasada en 11,167 rs.

*De doce y media á una de su tarde.*

La segunda señalada con el núm. 15, de la calle del Pozo, se compone de un solo piso bajo y corral, tasada en 861 rs., cuyas casas se hallan libres de toda carga.

Y sus remates tendrán efecto á las horas referidas en las Casas Capitulares de esta Ciudad con sugencion á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada Instruccion y aclaraciones posteriores. Valladolid 15 de Mayo de 1840. = Anacleto Torón.

### Continúan las adjudicaciones anunciadas en el Boletín oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.º 465.

Provincia de Ciudad-Real.

Rs. vn.

D. Pedro Aparicio remató un olivar con parras, sitio de Añabate, de 227 olivas, término de Almagro, de las monjas Calatravas de ella, en. . . . .	9.000
El mismo remató uno id. con 87 olivas, sitio de los Cabezos, término de id., de las citadas monjas, en. . . . .	2.250
El mismo remató uno id., con 106 olivas, sitio de la Vega de Valenzuela término de Almagro, de las Calatravas del mismo, en. . . . .	3.300
El mismo remató un olivar con 24 olivas, sitio de Villar, término de id. de las citadas monjas, en. . . . .	1.260
El mismo remató un olivar, con 35 olivas, en el sitio del camino de los carros, término de Pozuelo, de dichas monjas, en. . . . .	1.260
D. Juan Antonio Forreto, remató un pedazo de tierra que es quignon, sitio de las Cabezadas, á la izquierda del camino del Moral, de 9 fanegas y 6 celemines, término de Almagro, de dichas monjas, en. . . . .	3.300
El mismo remató una huerta de 3 fanegas y 2 celemines, con su pozo corriente, sitio del Molinillo, de las antedichas monjas, en. . . . .	2.850
El mismo remató una huerta con una oli-	



va , sitio de id. , término id. , de las referidas monjas , en . . . . .	3.000
El mismo remató una id. con un moraly 17 olivas , con pozo corriente , de 3 fanegas y 3 celemines , sitio del Villar , término de id. , de las mencionadas monjas , en . . . . .	5.400
El mismo remató una id. , con su pozo corriente , de 1 fanegas y 5 celemines , sitio de las Decaradas de Calatrava , de dichas monjas , en . . . . .	3.000
El mismo remató una id. con id. , de 3 fanegas , sitio del camino de Villar , término id. , de las referidas monjas , en . . . . .	3.000
D. Baltasar María Villarejo remató unas eras de emparvar , empedradas de canto fino , sitio del ejido de S. Juan , con 3686 varas , término de id. , de las citadas monjas , en . . . . .	5.100
D. José Ibarrola remató una dehesa llamada del Batanejo , sita en término de Miguelturra , de 387 fanegas y 6 celemines de 1.ª 2.ª y 3.ª calidad , de la Encomienda de Bolaños , en . . . . .	207.360
El mismo remató un pedazo de tierra llamado de las Arrolladas , término de Ciudad Real , y sitio nombrado de la Ciruela y Baobalero , de 21 fanegas y 1 celemin , de las monjas Mercenarias de Miguelturra , en . . . . .	8.453
El mismo remató un pedazo de tierra nombrado Longuera , de una fanega y 10 celemines , término de Ciudad-Real , de dichas monjas , en . . . . .	277
El mismo remató un pedazo de tierra en el sitio de Cantagallos , de 4 fanegas y 6 celemines , de las monjas Mercenarias de Miguelturra , en . . . . .	785

*Provincia de Guadalajara.*

D. Camilo García , para D. Mateo Perez , remató una tierra de 2 fanegas y 6 celemines , en los Esparragales , término de Cañizar , de los Dominicos de Ita , en . . . . .	1.300
El mismo , para id. , remató una tierra de 3 fanegas , en id. , término id. , de dicho convento , en . . . . .	200
El mismo , para id. , remató una tierra de 9 fanegas , en id. , término id. , del referido convento , en . . . . .	5.300
El mismo , para id. , remató una tierra de 10 fanegas , camino de la ermita , término de Torre Vulgo , del citado convento , en . . . . .	7.500
El mismo , para id. , remató una tierra , término id. , de 2 fanegas , de dicho convento , en . . . . .	1.400
El mismo , para id. , remató una tierra , término id. , de 9 celemines , sitio de Valdelara , de dicho convento , en . . . . .	500
D. Meliton Mendez remató una tierra , término de id. , del citado convento , en . . . . .	2.000
El mismo remató una tierra , término de id. , de 3 fanegas , del mencionado convento , en . . . . .	4.000
D. Meliton Mendez remató una tierra ,	

término de Torre Vulgo , de 2 fanegas , sitio de los Cohechos , de los Dominicos de Ita , en . . . . .	2.000
El mismo remató otra id. , de 1 fanega y 6 celemines , en el Cerrajon , término id. , del citado convento , en . . . . .	250
El mismo remató una tierra de 3 celemines , en el Palomar , término id. , de dicho convento , en . . . . .	100
El mismo remató otra id. , de 3 fanegas y 6 celemines , camino de la ermita , término id. , del mencionado convento , en . . . . .	1.000
D. Julian Fernandez , para D. Juan José Villaverde , remató una tierra de 1 fanega , mas arriba del Prado , término de Cañizar , de las monjas de Valfermoso , en . . . . .	240
D. Julian Fernandez y D. Juan José Villaverde remataron una tierra de 1 fanega , mas arriba del Prado , término de Cañizar , de las monjas de Valfermoso , en . . . . .	240
El mismo , para id. , remató otra id. , de 1 fanega , en id. , término de id. , de las citadas monjas , en . . . . .	288
Los mismos remataron otra id. , de 2 fanegas , en id. , término id. , de las referidas monjas , en . . . . .	448
Los mismos remataron otra id. , de 1 fanega , en la Torre , término id. , del antedicho convento , en . . . . .	160
Los mismos remataron otra id. , de 6 celemines , mas arriba del Prado , término id. , de igual procedencia , en . . . . .	112
Los mismos remataron otra id. , de 1 fanega , término id. , de las referidas monjas , en . . . . .	240
Los mismos remataron otra id. , de 3 fanegas , en el Aragones , término id. , de las expresadas monjas , en . . . . .	960
Los mismos remataron otra id. , de 1 fanega y 6 celemines , en la Vega de Valdaja , término id. , de dichas monjas , en . . . . .	480
Los mismos remataron otra id. , de 2 fanegas y 6 celemines , en los Llanillos , término id. , de igual procedencia , en . . . . .	320
Los mismos remataron otra id. , de 6 fanegas , en id. , término id. , de las susodichas monjas , en . . . . .	1.600
Los mismos remataron otra id. , de 2 fanegas , en el Palomarejo , término id. , de las mencionadas monjas , en . . . . .	320
Los mismos remataron otra id. , de 9 celemines , en el Aragones , término id. , de las susodichas monjas , en . . . . .	80
Los mismos remataron otra id. , de 6 celemines , camino de las eras , término id. , de las citadas monjas , en . . . . .	768
Los mismos remataron otra id. , de 1 fanega y 6 celemines , en el Tapiado , término id. , de las referidas monjas , en . . . . .	192
Los mismos remataron otra id. en id. , término id. , de 3 fanegas , de las antedichas monjas , en . . . . .	320
Los mismos remataron otra id. , de 6 celemines , en Cabeza-Gorda , término de Cañizar , de las citadas monjas , en . . . . .	112

(Se continuará.)